

**ANEXO 2 - Alertas Acreditación - Gestión y Evaluación de Colaboradores 2023**

Tipo Infacción	Infacción	Definición Alerta por Acreditación - Gestión de Colaboradores	Reiteración para generar Alerta de Fiscalización
Art. 41 letra e)	Grave  Adulterar cualquier documento exigido para obtener la acreditación o la información requerida por el artículo 15 de la ley N° 20.032.	Documento/Información adulterada verificada por Unidad de Acreditación - Dirección Nacional para obtener la acreditación en el cumplimiento de la exigencia del artículo 15 de la ley N°20.032.	Falencia que se detecte en la tramitación de una solicitud de acreditación o posterior a ella, pero que de haberse conocido habría sido imposible concederla. Cuando se tome conocimiento de esto, se debe alertar a fiscalización.
Art. 41 letra e)	Grave  Adulterar cualquier documento exigido para obtener la acreditación o la información requerida por el artículo 15 de la ley N° 20.032.  Art. 15 Ley N° 20.032. Colaboradores deberán mantener publicada en su página web: (1) Identificación. (2) Información de la estructura de gobierno corporativo. (3) Información de desempeño. (4) Balance tributario o cuadro de ingresos y gastos. (5) Identificación de los jefes de proyecto y de los equipos de profesionales a cargo de las intervenciones.	Documento/Información adulterada verificado por Unidad de Gestión y Evaluación de Colaboradores - Dirección Nacional en actualización mensual, en el cumplimiento de la exigencia del artículo 15 de la ley N°20.032.	Falencia que se detecte en la tramitación de una solicitud de acreditación o posterior a ella, a través de los gestores de colaboradores, quienes revisarán de manera mensual la mantención de la información requerida en la web. Cuando se tome conocimiento de esto, se debe alertar a fiscalización.

Unidad de Fiscalización  
División de Supervisión, Evaluación y Gestión

Tipo Infacción	Infacción	Definición Alerta por Acreditación - Gestión de Colaboradores	Reiteración para generar Alerta de Fiscalización
	(6) Capacitaciones realizadas dentro de la institución.		

Unidad de Fiscalización  
 División de Supervisión, Evaluación y Gestión

Tipo Infracción	Infracción	Definición Alerta por Acreditación - Gestión de Colaboradores	Reiteración para generar Alerta de Fiscalización
Art. 41 Menos Grave letra f)	Incumplimiento de la obligación de <u>entregar mensualmente (mantiene publicada)</u> la información señalada por la Ley N°20.032.  Art. 15 Ley N° 20.032. Colaboradores deberán mantener publicada en su página web: (1) Identificación. (2) Información de la estructura de gobierno corporativo. (3) Información de desempeño. (4) Balance tributario o cuadro de ingresos y gastos. (5) Identificación de los jefes de proyecto y de los equipos de profesionales a cargo de las intervenciones. (6) Capacitaciones realizadas dentro de la institución.	Incumplimiento a la obligación de actualizar la información en su página web, aun cuando ya han sido alertados por la <u>Unidad de Gestión y Evaluación de Colaboradores - Dirección Nacional.</u>	Los analistas de gestión de colaboradores revisarán de manera mensual la mantención de la información requerida en la web. Cuando se tome conocimiento de esto, se debe alertar a fiscalización.